



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 862/2017-2018



Señor
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANGAS
Oruro.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Gobierno Municipal Autónomo
"CARANGAS"
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Carangas Pueblo - Colonial, Fundado en 1547
3ra. Sección Municipal Provincia Mejillones
ORURO - BOLIVIA



Carangas, 5 de Octubre del 2017

CITE/ G.A.M.C. 135/2017

Señor:
José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
La Paz.-



Ref.: INFORME DEL CONCEJO - RESPUESTA P.I.E. N°862/2017-2018

Distinguido señor:

Mediante la presente le hago llegar un saludo cordial a su digna persona, deseándole éxitos en las funciones.

Tengo a bien dirigirme en esta ocasión a su persona para informar de acuerdo a la solicitud P.I.E. N°862/2017-2018 referido al cumplimiento del numeral 17, párrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política de Estado y los artículos 141,142 y 144 del Reglamento del Estado y los artículos 141,142 y 144 del Reglamento general de la Cámara de Senadores, nos permitimos remitir la información requerida:

1.- DISTRITOS Y COMUNIDADES

El municipio de Carangas no cuenta con macrodistritos, sin embargo está constituido por 4 ayllus y 26 estancias, siendo el centro más poblado es la comunidad Triandino con 384 habitantes aproximadamente. Así mismo informar que no se cuenta con juntas vecinales y no están acreditadas por el Concejo Municipal.